(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

# 0235-Doseador flutuante invierno



Fecha de emisión: 19/03/2019 Página 1 de 15 Versión 1 Fecha de impresión: 28/11/2024

Versión 3 (sustituye a la versión 2) Fecha de revisión: 17/10/2022

# SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA.

#### 1.1 Identificador de producto.

Nombre del producto: Doseador flutuante invierno

Código del producto: 0235

#### 1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados.

Desinfectante-algicida-floculante

#### Usos desaconsejados:

Usos distintos a los aconsejados.

#### 1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad.

**FLUIDRA COMERCIAL PORTUGAL** Empresa:

Dirección: Rua Alfredo Silva nº41

2786-656 São Domingos de Rana Población:

Provincia: **PORTUGAL** 

Tef. +351 214 444 720 Teléfono: Fax: +34 93 713 41 11 F-mail: fds@inquide.com Web: www.ctxprofessional.com

1.4 Teléfono de emergencia: (Sólo disponible en horario de oficina; Lunes-Viernes; 08:00-18:00) Servicio de Información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses) Teléfono: +34 91 5620420. Información en español (24h/365 días). Únicamente con la finalidad de proporcionar respuesta sanitaria en caso de urgencia.

## SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS.

## 2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla.

Según el Reglamento (EU) No 1272/2008:

Acute Tox. 4 : Nocivo en caso de ingestión.

Aquatic Acute 1: Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Aquatic Chronic 1 : Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Eye Irrit. 2: Provoca irritación ocular grave. STOT SE 3: Puede irritar las vías respiratorias.

#### 2.2 Elementos de la etiqueta.

## Etiquetado conforme al Reglamento (EU) No 1272/2008:

Pictogramas:





#### Palabra de advertencia:

## **Atención**

Indicaciones de peligro:

H302 Nocivo en caso de ingestión. H319 Provoca irritación ocular grave.

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

# 0235-Doseador flutuante invierno



Versión 1 Fecha de emisión: 19/03/2019 Página 2 de 15 Versión 3 (sustituye a la versión 2) Fecha de revisión: 17/10/2022 Fecha de impresión: 28/11/2024

H335 Puede irritar las vías respiratorias.

H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Consejos de prudencia:

P101 Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.

P102 Mantener fuera del alcance de los niños. P273 Evitar su liberación al medio ambiente.

P301+P312 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico si la persona se encuentra

mal.

P403+P233 Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente.

P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P501 Elimínese el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

Indicaciones de peligro suplementarias:

EUH031 En contacto con ácidos libera gases tóxicos.

Contiene:

sincloseno

Sulfato de cobre pentahidratado

sulfato de aluminio

Sustancias activas:

sincloseno, 80 - 100%;

Sulfato de cobre pentahidratado, 1 - 2.5%;

## 2.3 Otros peligros.

La mezcla no contiene sustancias clasificadas como PBT (Persistente, Bioacumulable y Tóxica). La mezcla no contiene sustancias clasificadas como mPmB (muy Persistente y muy Bioacumulable). La mezcla no contiene sustancias con propiedades de alteración endocrina.

En condiciones de uso normal y en su forma original, el producto no tiene ningún otro efecto negativo para la salud y el medio ambiente.

# SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES.

#### 3.1 Sustancias.

No Aplicable.

#### 3.2 Mezclas.

Sustancias que representan un peligro para la salud o el medio ambiente de acuerdo con el Reglamento (CE) No. 1272/2008, tienen asignado un límite de exposición comunitario en el lugar de trabajo, están clasificadas como PBT/mPmB o incluidas en la Lista de Candidatos:

			(*)Clasificación 1272	
Identificadores	Nombre	Concentración	Clasificación	Límites de concentración específicos y Estimación de Toxicidad Aguda

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

# 0235-Doseador flutuante invierno



Versión 1 Fecha de emisión: 19/03/2019 Página 3 de 15 Versión 3 (sustituye a la versión 2) Fecha de revisión: 17/10/2022 Fecha de impresión: 28/11/2024

N. Indice: 613-031- 00-5 N. CAS: 87-90-1 N. CE: 201-782-8	sincloseno	80 - 100 %	Acute Tox. 4 *, H302 - Aquatic Acute 1, H400 - Aquatic Chronic 1, H410 - Eye Irrit. 2, H319 - Ox. Sol. 2, H272 - STOT SE 3, H335	-
N. Indice: 005-007- 00-2 N. CAS: 10043-35-3 N. CE: 233-139-2 N. registro: 01- 2119486683-25-XXXX	[5] ácido bórico	0.3 - 5.5 %	Repr. 1B, H360FD	·
N. CAS: 10043-01-3 N. CE: 233-135-0 N. registro: 01- 2119531538-36-XXXX	sulfato de aluminio	1 - 3 %	Eye Dam. 1, H318	-
N. Indice: 029-023- 00-4 N. CAS: 7758-99-8 N. CE: 231-847-6	Sulfato de cobre pentahidratado	1 - 2.5 %	Acute Tox. 4, H302 - Aquatic Acute 1, H400 (M=10) - Aquatic Chronic 1, H410 (M=1) - Eye Dam. 1, H318	Por vía oral: ETA = 481 mg/kg pc (ATP 17)

<sup>(\*)</sup> El texto completo de las frases H se detalla en la sección 16 de esta Ficha de Seguridad.

# **SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS.**

La información de la composición actualizada del producto ha sido remitida al Servicio de información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses). En caso de intoxicación llamar al Servicio de Información Toxicológica: Tfno (24 horas) 91 562 04 20

# 4.1 Descripción de los primeros auxilios.

En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes.

#### **Inhalación**

Situar al accidentado al aire libre, mantenerle caliente y en reposo, si la respiración es irregular o se detiene, practicar respiración artificial. No administrar nada por la boca. Si está inconsciente, ponerle en una posición adecuada y buscar ayuda médica.

#### Contacto con los ojos.

Retirar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil de hacer. Lavar abundantemente los ojos con agua limpia y fresca durante, por lo menos, 10 minutos, tirando hacia arriba de los párpados y buscar asistencia médica. No permita que la persona se frote el ojo afectado.

# Contacto con la piel.

Quitar la ropa contaminada. Lavar la piel vigorosamente con agua y jabón o un limpiador de piel adecuado. NUNCA utilizar disolventes o diluyentes.

#### Ingestión.

Si accidentalmente se ha ingerido, buscar inmediatamente atención médica. Mantenerle en reposo. NUNCA provocar el vómito.

- Retire a la persona de la zona contaminada.
- Quite la ropa manchada o salpicada.
- Lave los ojos con abundante agua al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.

<sup>\*</sup> Consultar Reglamento (CE) Nº 1272/2008, Anexo VI, sección 1.2.

<sup>[5]</sup> Sustancia incluida en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, REACH (Sustancia Candidata).

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

# 0235-Doseador flutuante invierno



Versión 1 Fecha de emisión: 19/03/2019 Página 4 de 15 Versión 3 (sustituye a la versión 2) Fecha de revisión: 17/10/2022 Fecha de impresión: 28/11/2024

- Lave la piel con abundante agua y jabón, sin frotar.
- En caso de ingestión, NO provoque el vómito.
- Mantenga al paciente en reposo.
- Conserve la temperatura corporal.
- Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
- Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
- Traslade al intoxicado a un centro hospitalario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

#### NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO.

#### 4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados.

Producto Irritante, el contacto repetido o prolongado con la piel o las mucosas puede causar enrojecimiento, ampollas o dermatitis, la inhalación de niebla de pulverización o partículas en suspensión puede causar irritación de las vias respiratorias, algunos de los síntomas pueden no ser inmediatos.

Producto Nocivo, una exposición prolongada por inhalación puede causar efectos anestésicos y la necesidad de asistencia médica inmediata.

- Contacto con los ojos: de irritación a corrosión.
- Contacto con la piel: de irritación a corrosión.
- Inhalación: de irritación a corrosión de mucosas y tracto respiratorio.

Edema de glotis, Neumonitis, Broncoespasmo, Edema pulmonar y Neumonía por aspiración.

#### 4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente.

En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes. No inducir el vómito. Si la persona vomita, despeje las vías respiratorias.

- En caso de ingestión, no se recomienda vaciado gástrico, valorar la realización de endoscopia.
- No neutralizar con ácidos o bases.
- La dilución con agua o leche es apropiada si no se ha producido el vómito (adultos de 120-240 ml, niños no exceder de 120 ml).
- Tratamiento sintomático.

# SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

El producto NO está clasificado como inflamable, en caso de incendio se deben seguir las medidas expuestas a continuación:

# 5.1 Medios de extinción.

#### Medios de extinción apropiados:

Polvo extintor o CO2. En caso de incendios más graves también espuma resistente al alcohol y agua pulverizada.

#### Medios de extinción no apropiados:

No usar para la extinción chorro directo de agua. En presencia de tensión eléctrica no es aceptable utilizar agua o espuma como medio de extinción.

Agentes de extinción adecuados: CO2 en pequeños incendios y agua en grandes cantidades ( pequeñas cantidades de agua pueden agravar la situación)

Medios de extinción no apropiados: Polvo seco, Hidrocarburo halogenado, Polvo ABC

# 5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla.

#### Riesgos especiales.

La exposición a los productos de combustión o descomposición puede ser perjudicial para la salud.

#### 5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios.

Refrigerar con agua los tanques, cisternas o recipientes próximos a la fuente de calor o fuego. Tener en cuenta la dirección del viento. Evitar que los productos utilizados en la lucha contra incendio pasen a desagües, alcantarillas o cursos de agua. Los restos de producto y medios de extinción pueden contaminar el medio ambiente acuático.

# Equipo de protección contra incendios.

Según la magnitud del incendio, puede ser necesario el uso de trajes de protección contra el calor, equipo respiratorio autónomo, quantes, gafas protectoras o máscaras faciales y botas.

## SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL.

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

# 0235-Doseador flutuante invierno



Versión 1 Fecha de emisión: 19/03/2019 Página 5 de 15 Versión 3 (sustituye a la versión 2) Fecha de revisión: 17/10/2022 Fecha de impresión: 28/11/2024

#### 6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia.

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

#### 6.2 Precauciones relativas al medio ambiente.

Producto peligroso para el medio ambiente, en caso de producirse grandes vertidos o si el producto contamina lagos, ríos o alcantarillas, informar a las autoridades competentes, según la legislación local. Evitar la contaminación de desagües, aguas superficiales o subterráneas, así como del suelo.

#### 6.3 Métodos y material de contención y de limpieza.

Contener y recoger el vertido con material absorbente inerte (tierra, arena, vermiculita, tierra de diatomeas...) y limpiar la zona inmediatamente con un descontaminante adecuado.

Depositar los residuos en envases cerrados y adecuados para su eliminación, de conformidad con las normativas locales y nacionales (ver sección 13).

#### 6.4 Referencia a otras secciones.

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

Para la eliminación de los residuos, seguir las recomendaciones de la sección 13.

## SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO.

# 7.1 Precauciones para una manipulación segura.

Para la protección personal, ver sección 8.

En la zona de aplicación debe estar prohibido fumar, comer y beber.

Cumplir con la legislación sobre seguridad e higiene en el trabajo.

No emplear nunca presión para vaciar los envases, no son recipientes resistentes a la presión. Conservar el producto en envases de un material idéntico al original.

#### 7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades.

Almacenar según la legislación local. Observar las indicaciones de la etiqueta. Almacenar los envases entre 5 y 25 °C, en un lugar seco y bien ventilado, lejos de fuentes de calor y de la luz solar directa. Mantener lejos de puntos de ignición. Mantener lejos de agentes oxidantes y de materiales fuertemente ácidos o alcalinos. No fumar. Evitar la entrada a personas no autorizadas. Una vez abiertos los envases, han de volverse a cerrar cuidadosamente y colocarlos verticalmente para evitar derrames.

Clasificación y cantidad umbral de almacenaje de acuerdo con el Anexo I de la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III):

		Cantidad umbral (toneladas) a efectos de aplicación de los		
Código	Descripción	requisitos de nivel inferior	requisitos de nivel superior	
E1	PELIGROS PARA EL MEDIOAMBIENTE - Peligroso para el medio ambiente acuático en las categorías aguda 1 o crónica 1	100	200	
P8	LÍQUIDOS Y SÓLIDOS COMBURENTES	50	200	

# 7.3 Usos específicos finales.

Ningún uso particular.

# SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

#### 8.1 Parámetros de control.

Límite de exposición durante el trabajo para:

Nombre N. CAS País Valor límite ppm mg/r	m <sup>3</sup>
--	----------------

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

# 0235-Doseador flutuante invierno



Versión 1 Fecha de emisión: 19/03/2019 Página 6 de 15 Versión 3 (sustituye a la versión 2) Fecha de revisión: 17/10/2022 Fecha de impresión: 28/11/2024

ácido bórico	10043-35-3 Es	España [1]	Ocho horas	2(Sustancia qui se considera que puede ser tóxica para la reproducción e ser humano)
acido borico			Corto plazo	6(Sustancia qui se considera que puede ser tóxica para la reproducción e ser humano)

<sup>[1]</sup> Según la lista de Valores Límite Ambientales de Exposición Profesional adoptados por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) para el año 2022.

El producto NO contiene sustancias con Valores Límite Biológicos.

Niveles de concentración DNEL/DMEL:

Nombre	DNEL/DMEL	Tipo	Valor
ácido bórico N. CAS: 10043-35-3 N. CE: 233-139-2	DNEL (Trabajadores)	Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos	8,3 (mg/m³)
sulfato do eluminio	DNEL (Trabajadores)	Cutánea, Crónico, Efectos locales	10 (mg/kg)
sulfato de aluminio N. CAS: 10043-01-3 N. CE: 233-135-0	DNEL (Consumidores)	Oral, Crónico, Efectos sistémicos	5 (mg/kg)
N. CE: 233-135-0	DNEL (Trabajadores)	Cutánea, Crónico, Efectos sistémicos	1,8 (mg/m3)

DNEL: Derived No Effect Level, (nivel sin efecto obtenido) nivel de exposición a la sustancia por debajo del cual no se prevén efectos adversos.

DMEL: Derived Minimal Effect Level, nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe considerarse un riesgo mínimo tolerable.

Niveles de concentración PNEC:

Nombre	Detalles	Valor
sulfato de aluminio	Water (freshwater)	34,6 (mg/kg)
N. CAS: 10043-01-3	Sedimento (agua marina)	3,46 (mg/kg)
N. CE: 233-135-0	Suelo	33,1 (mg/kg)

PNEC: Predicted No Effect Concentration, (concentración prevista sin efecto) concentración de la sustancia por debajo de la cual no se esperan efectos negativos en el comportamiento medioambiental.

CAS: 87-90-1

TLV TWA - 0.5 ppm (1.5 mg/m3) Cl gas TLV STEL - 1 ppm (3.0 mg/m3) Cl gas

CAS: 10043-01-3 TLV TWA - 2 mg/m3 (Al)

8.2 Controles de la exposición.

#### Medidas de orden técnico:

Proveer una ventilación adecuada, lo cual puede conseguirse mediante una buena extracción-ventilación local y un buen sistema general de extracción.

Concentración:	100 %				
Usos:	Desinfectante-algicida-floculante				
Protección respiratoria:					
EPI:	Máscara filtrante para la protección contra gases y partículas				

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

# 0235-Doseador flutuante invierno



Fecha de emisión: 19/03/2019 Página 7 de 15 Versión 1 Versión 3 (sustituye a la versión 2) Fecha de revisión: 17/10/2022 Fecha de impresión: 28/11/2024

Marcado «CE» Categoría III. La máscara debe tener amplio campo de visión y Características:

forma anatómica para ofrecer estanqueidad y hermeticidad.

Normas CEN: EN 136, EN 140, EN 405

No se debe almacenar en lugares expuestos a temperaturas elevadas y ambientes húmedos antes de su Mantenimiento:

utilización. Se debe controlar especialmente el estado de las válvulas de inhalación y exhalación del

adaptador facial.

Se deberán leer atentamente las instrucciones del fabricante al respecto del uso y mantenimiento del equipo. Se acoplarán al equipo los filtros necesarios en función de las características específicas del riesgo

Observaciones:

(Partículas y aerosoles: P1-P2-P3, Gases y vapores: A-B-E-K-AX) cambiándose según aconseje el

fabricante.

Tipo de filtro A2 necesario:

Protección de las manos:

Guantes de trabajo Marcado «CE» Categoría I. Características:

Normas CEN: EN 374-1, En 374-2, EN 374-3, EN 420

Se guardarán en un lugar seco, alejados de posibles fuentes de calor, y se evitará la exposición a los

Mantenimiento: rayos solares en la medida de lo posible. No se realizarán sobre los guantes modificaciones que puedan

alterar su resistencia ni se aplicarán pinturas, disolventes o adhesivos.

Los guantes deben ser de la talla correcta, y ajustarse a la mano sin quedar demasiado holgados ni Observaciones:

demasiado apretados. Se deberán utilizar siempre con las manos limpias y secas

PVC (Cloruro de Tiempo de Espesor del Material: > 480 0,35 material (mm): polivinilo) penetración (min.):

Protección de los ojos:

Si el producto se manipula correctamente no es necesario ningún equipo de protección individual

Protección de la piel:

EPI: Calzado de trabajo

Características: Marcado «CE» Categoría II. EN ISO 13287, EN 20347 Normas CEN:

Estos artículos se adaptan a la forma del pie del primer usuario. Por este motivo, al igual que por Mantenimiento:

cuestiones de higiene, debe evitarse su reutilización por otra persona.

El calzado de trabajo para uso profesional es el que incorpora elementos de protección destinados a

Observaciones: proteger al usuario de las lesiones que pudieran provocar los accidentes, se debe revisar los trabajor para

los cuales es apto este calzado.

# SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS.

#### 9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas.

Estado físico: Sólido Color: Blanco v azul Olor: Semejante a la lejía

Umbral olfativo: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Punto de fusión: > 230 °C

Punto de congelación: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Punto/Punto inicial/intervalo de ebullición: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Inflamabilidad: > 250 °C

Límite inferior de explosión: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Límite superior de explosión: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Punto de inflamación: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Temperatura de auto-inflamación: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Temperatura de descomposición: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

pH: 2,1 - 3 (1%)

Viscosidad cinemática: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Solubilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Hidrosolubilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Liposolubilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

# 0235-Doseador flutuante invierno



Versión 1 Fecha de emisión: 19/03/2019 Página 8 de 15 Versión 3 (sustituye a la versión 2) Fecha de revisión: 17/10/2022 Fecha de impresión: 28/11/2024

Coeficiente de reparto (n-octanol/agua)(valor logaritmico): No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Presión de vapor: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto. Densidad absoluta: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto. Densidad relativa: 1,44 (Estimación en base a las indicaciones del Reglamento (CE) N°1272/2008) Densidad de vapor: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Características de las partículas: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

#### 9.2 Otros datos.

Viscosidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Propiedades explosivas: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Propiedades comburentes: No

Punto de gota: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto. Centelleo: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto. % Sólidos: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

# SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

#### 10.1 Reactividad.

En contacto con ácidos libera gases tóxicos.

#### 10.2 Estabilidad química.

Inestable en contacto con:

- Bases.

#### 10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas.

Puede producirse una neutralización en contacto con bases.

#### 10.4 Condiciones que deben evitarse.

- Evitar el contacto con bases.

## 10.5 Materiales incompatibles.

Evitar los siguientes materiales:

- Bases.

Ataca a los metales en general. Reacciona con el agua (en pequeñas cantidades que pueden mojar el producto, aunque es necesaria en grandes cantidades en la lucha contra incendios)

# 10.6 Productos de descomposición peligrosos.

Dependiendo de las condiciones de uso, pueden generarse los siguientes productos:

- Vapores o gases corrosivos.

En combinación con los productos mencionades en la sección anterior, se descompone y libera gran cantidad de calor, cloro, tricloruro de nitrógeno, óxidos de cloro, etc. con el consiguiente riesgo de explosión si el nivel de tricloruro de nitrógeno es suficientement elevado.

## SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

MEZCLA IRRITANTE. Salpicaduras en los ojos pueden causar irritación de los mismos.

MEZCLA IRRITANTE. La inhalación de niebla de pulverización o partículas en suspensión puede causar irritación del tracto respiratorio. También puede ocasionar graves dificultades respiratorias, alteración del sistema nervioso central y en casos extremos inconsciencia.

## 11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) nº 1272/2008.

El contacto repetido o prolongado con el producto, puede causar la eliminación de la grasa de la piel, dando lugar a una dermatitis de contacto no alérgica y a que se absorba el producto a través de la piel.

#### Información Toxicológica de las sustancias presentes en la composición.

Nombre	Toxicidad aguda				
	Tipo	Ensayo	Especie	Valor	

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

# 0235-Doseador flutuante invierno



Versión 1 Fecha de emisión: 19/03/2019 Página 9 de 15 Versión 3 (sustituye a la versión 2) Fecha de revisión: 17/10/2022 Fecha de impresión: 28/11/2024

		1	1		100 # 517
			LD50	Rata	490 mg/kg [1]
		Oral			
				OPP 81-1	
sincloseno			LD50	Conejo	>2000 mg/kg [1]
		Cutánea			
			[1] EPA	OPP 81-2	
		Inhalación			
N. CAS: 87-90-1	N. CE: 201-782-8	Imalacion			
			LD50	Rata	3500-4100 mg/kg
			LD50	Rata	2660 mg/kg bw [1]
		Oral			
ácido básico			[1] JAM/	A, Journal of the	American Medical Association. Vol.
ácido bórico			128, Pg	. 266, 1945	
		Cutánea	LD50	Conejo	>2000 mg/kg
		Cutariea			
		Inhalación	LC50	Rata	> 2 mg/l
N. CAS: 10043-35-3	N. CE: 233-139-2	ITITIAIACIOIT			
			LD50	Rata	>2000 mg/kg [1]
		Oral			
			[1] OCD	E 401	
sulfato de aluminio			LD50	Conejo	>5000 mg/kg [1]
		Cutánea		•	5, 511
			[1] OCD	E 402	
		Inhalación			
N. CAS: 10043-01-3	N. CE: 233-135-0	Inhalación			

#### a) toxicidad aguda; Producto clasificado:

Toxicidad oral aguda, Categoría 4: Nocivo en caso de ingestión.

# b) corrosión o irritación cutáneas;

Datos no concluyentes para la clasificación.

# c) lesiones oculares graves o irritación ocular;

Producto clasificado:

Irritación ocular, Categoría 2: Provoca irritación ocular grave.

#### d) sensibilización respiratoria o cutánea;

Datos no concluyentes para la clasificación.

# e) mutagenicidad en células germinales;

Datos no concluyentes para la clasificación.

#### f) carcinogenicidad;

Datos no concluyentes para la clasificación.

#### g) toxicidad para la reproducción;

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

## h) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única;

Producto clasificado:

Toxicidad en determinados órganos tras exposición única, Categoría 3: Puede irritar las vías respiratorias.

## i) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición repetida;

Datos no concluyentes para la clasificación.

# j) peligro por aspiración;

Datos no concluyentes para la clasificación.

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

# 0235-Doseador flutuante invierno



Versión 1 Fecha de emisión: 19/03/2019 Página 10 de 15 Versión 3 (sustituye a la versión 2) Fecha de revisión: 17/10/2022 Fecha de impresión: 28/11/2024

#### 11.2 Información relativa a otros peligros.

#### Propiedades de alteración endocrina.

Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina con efectos sobre la salud humana. **Otros datos.** 

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para la salud.

# SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA.

#### 12.1 Toxicidad.

N	ombre		Ecotoxicidad				
INC	ombre	Tipo	Ensayo	Especie	Valor		
		Peces	LC50	Pez	0.32 mg/l (96h)		
sincloseno		Invertebrados acuáticos	LC50	Dafnia	0.21 mg/l (48h)		
N. CAS: 87-90-1	N. CE: 201-782-8	Plantas acuáticas					
N. CAS. 67 90 1	N. CL. 201 702 0	Peces	Boron, Mol and Coho S 373. Hamil to Three E	ybdenum, and Selen Salmon. Arch.Enviro ton, S.J. 1995. Haza			
ácido bórico		Invertebrados acuáticos	Chronic To Using Borio M.A., and I of Boric Ac	xicity Test Method for Acid. Environ.Toxic			
N. CAS: 10043-35-3	N. CE: 233-139-2	Plantas acuáticas					
		Peces	LC50	Pez	> 1000 mg/l (96 h)		
sulfato de aluminio		Invertebrados acuáticos Plantas	LC50	Dafnia	> 160 mg/l (48h)		
N. CAS: 10043-01-3	N. CE: 233-135-0	acuáticas					

#### 12.2 Persistencia y degradabilidad.

No se dispone de información relativa a la biodegradabilidad de las sustancias presentes. No se dispone de información relativa a la degradabilidad de las sustancias presentes. No existe información disponible sobre la persistencia y degradabilidad del producto.

## 12.3 Potencial de bioacumulación.

No se dispone de información relativa a la Bioacumulación de las sustancias presentes.

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

# 0235-Doseador flutuante invierno



Versión 1 Fecha de emisión: 19/03/2019 Página 11 de 15 Versión 3 (sustituye a la versión 2) Fecha de revisión: 17/10/2022 Fecha de impresión: 28/11/2024

#### 12.4 Movilidad en el suelo.

No existe información disponible sobre la movilidad en el suelo. No se debe permitir que el producto pase a las alcantarillas o a cursos de agua. Evitar la penetración en el terreno.

#### 12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB.

No existe información disponible sobre la valoración PBT y mPmB del producto.

#### 12.6 Propiedades de alteración endocrina.

Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina sobre el medio ambiente.

#### 12.7 Otros efectos adversos.

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para el medio ambiente.

## SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN.

#### 13.1 Métodos para el tratamiento de residuos.

No se permite su vertido en alcantarillas o cursos de agua. Los residuos y envases vacíos deben manipularse y eliminarse de acuerdo con las legislaciones local/nacional vigentes.

Seguir las disposiciones de la Directiva 2008/98/CE respecto a la gestión de residuos.

## SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE.

Transportar siguiendo las normas ADR/TPC para el transporte por carretera, las RID por ferrocarril, las IMDG por mar y las ICAO/IATA para transporte aéreo.

**Tierra:** Transporte por carretera: ADR, Transporte por ferrocarril: RID. Documentación de transporte: Carta de porte e Instrucciones escritas.

Mar: Transporte por barco: IMDG.

Documentación de transporte: Conocimiento de embarque.

**Aire:** Transporte en avión: IATA/ICAO. Documento de transporte: Conocimiento aéreo.

## 14.1 Número ONU o número ID.

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

# 0235-Doseador flutuante invierno



Versión 1 Fecha de emisión: 19/03/2019 Página 12 de 15 Versión 3 (sustituye a la versión 2) Fecha de revisión: 17/10/2022 Fecha de impresión: 28/11/2024

Nº UN: UN3077

#### 14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas.

Descripción:

ADR/RID: UN 3077, SUSTANCIA SÓLIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE (CONTIENE SINCLOSENO), 9, GE III, (-) IMDG: UN 3077, SUSTANCIA SÓLIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE (CONTIENE SINCLOSENO), 9, GE/E III,

CONTAMINANTE DEL MAR

ICAO/IATA: UN 3077, SUSTANCIA SÓLIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE (CONTIENE SINCLOSENO), 9, GE III

#### 14.3 Clase(s) de peligro para el transporte.

Clase(s): 9

#### 14.4 Grupo de embalaje.

Grupo de embalaje: III

# 14.5 Peligros para el medio ambiente.

Contaminante marino: Si



Peligroso para el medio ambiente

Transporte por barco, FEm - Fichas de emergencia (F - Incendio, S - Derrames): F-A,S-F

#### 14.6 Precauciones particulares para los usuarios.

Etiquetas: 9



Número de peligro: 90 ADR cantidad limitada: 5 kg IMDG cantidad limitada: 5 kg ICAO cantidad limitada: 30 kg B

Disposiciones relativas al transporte a granel en ADR:

VC1 Está autorizado el transporte a granel en vehículos entoldados, en contenedores entoldados o en

contenedores para granel entoldados.

VC2 Está autorizado el transporte a granel en vehículos cubiertos, en contenedores cerrados o en

contenedores para granel cerrados.

Actuar según el punto 6.

## 14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI.

El producto no está afectado por el transporte a granel en buques.

# SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA.

# 15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla.

El producto no está afectado por el Reglamento (CE)  $n^{\circ}$  1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

# 0235-Doseador flutuante invierno



Versión 1 Fecha de emisión: 19/03/2019 Página 13 de 15 Versión 3 (sustituye a la versión 2) Fecha de revisión: 17/10/2022 Fecha de impresión: 28/11/2024

Compuesto orgánico volátil (COV) Contenido de COV (p/p): 0 % Contenido de COV: 0 g/l

Denominación de la sustancia, de los

Clasificación del producto de acuerdo con el Anexo I de la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III): E1,P8

Información relacionada con el Reglamento (UE) No 528/2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas:

Tipo de producto	Grupo
Desinfectantes y alguicidas no destinados a la aplicación directa a personas o animales	Desinfectantes

Sustancias activas	Concentración %
sincloseno	
N. CAS: 87-90-1	80 - 100
N. CE: 201-782-8	
Sulfato de cobre pentahidratado	
N. CAS: 7758-99-8	1 - 2.5
N. CE: 231-847-6	

El producto no se encuentra afectado por el procedimiento establecido en el Reglamento (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.

Restricciones de fabricación, comercialización y uso de determinadas sustancias y mezclas peligrosas:

Restricciones

Denominación de la sustantia, de los	1. Controlled
grupos de sustancias o de las mezclas	
30. Sustancias que figuran en el anexo VI,	No podrá comercializarse ni utilizarse:
parte 3, del Reglamento (CE) no 1272/2008	- como sustancias,
clasificadas como tóxicas para la	- como componentes de otras sustancias, o
reproducción de categoría 1A o 1B (cuadro	- en mezclas,
3.1) o tóxicas para la reproducción de	para su venta al público en general cuando la concentración individual en la
categoría 1 o 2 (cuadro 3.2), y citadas del	sustancia o la mezcla sea superior o igual a:
modo siguiente:	- bien al correspondiente límite específico de concentración establecido en el
- Tóxico para la reproducción de categoría 1A	anexo VI, parte 3, del Reglamento (CE) no 1272/2008, o
con efectos adversos sobre la función sexual	- la concentración pertinente fijada en la Directiva 1999/45/CE, cuando no se
y la fertilidad o sobre el desarrollo (cuadro	haya asignado un límite de concentración específico en el anexo VI, parte 3,
3.1) o tóxico para la reproducción de	del Reglamento (CE) no 1272/2008
categoría 1 con R60 (puede perjudicar la	Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre
fertilidad) o R61 (Riesgo durante el	clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas, los proveedores
embarazo de efectos adversos para el feto)	deberán garantizar, antes de la comercialización, que el envase de tales
(cuadro 3.2) incluido en el apéndice 5.	sustancias o mezclas lleve de forma visible, legible e indeleble la mención
- Tóxico para la reproducción de categoría 1B	siguiente:
con efectos adversos sobre la función sexual	«Reservado exclusivamente a usuarios profesionales».
y la fertilidad o sobre el desarrollo (cuadro	2. No obstante, el punto 1 no se aplicará a:
3.1) o tóxico para la reproducción de	a) los medicamentos de uso humano o veterinario, tal y como están definidos
categoría 2 con R60 (puede perjudicar la	en la Directiva 2001/82/CE y en la Directiva 2001/83/CE;
fertilidad) o R61 (Riesgo durante el	b) los productos cosméticos tal como los define la Directiva 76/768/CEE;
embarazo de efectos adversos para el feto)	c) los siguientes combustibles y productos derivados del petróleo:
(cuadro 3.2) incluido en el apéndice 6.	- los carburantes contemplados en la Directiva 98/70/CE,
'	- los derivados de los hidrocarburos, previstos para uso como combustibles en
'	instalaciones de combustión móviles o fijas,
'	- los combustibles vendidos en sistema cerrado (por ejemplo, bombonas de
'	gas licuado);
<u>'</u>	d) las pinturas para artistas contempladas en la Directiva 1999/45/CE;

hasta la fecha mencionada.

e) las sustancias enumeradas en el apéndice 11, columna 1, para las aplicaciones o usos enumerados en el apéndice 11, columna 2. Si se especifica una fecha en la columna 2 del apéndice 11, la exención se aplicará

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

# 0235-Doseador flutuante invierno



Versión 1 Fecha de emisión: 19/03/2019 Página 14 de 15 Versión 3 (sustituye a la versión 2) Fecha de revisión: 17/10/2022 Fecha de impresión: 28/11/2024

Clase de contaminante para el agua (Alemania): nwg: No peligroso para el agua (Autoclasificado según Reglamento AwSV)

#### 15.2 Evaluación de la seguridad química.

No se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química del producto.

# SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN.

Texto completo de las frases H que aparecen en la sección 3:

H272 Puede agravar un incendio; comburente.
H302 Nocivo en caso de ingestión.
H318 Provoca lesiones oculares graves.
H319 Provoca irritación ocular grave.
H335 Puede irritar las vías respiratorias.

H360FD Puede perjudicar a la fertilidad. Puede dañar al feto.

H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos.

H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

#### Códigos de clasificación:

Acute Tox. 4: Toxicidad oral aguda, Categoría 4

Aquatic Acute 1: Toxicidad aguda para el medio ambiente acuático, Categoría 1 Aquatic Chronic 1: Efectos crónicos para el medio ambiente acuático, Categoría 1

Eye Dam. 1 : Lesión ocular grave, Categoría 1 Eye Irrit. 2 : Irritación ocular, Categoría 2 Ox. Sol. 2 : Sólido comburente, Categoría 2 Repr. 1B : Tóxico para la reproducción, Categoría 1B

STOT SE 3 : Toxicidad en determinados órganos tras exposición única, Categoría 3

#### Modificaciones respecto a la versión anterior:

- Cambio en la clasificación de peligrosidad (SECCIÓN 2.1).
- Modificación de peligros específicos (SECCIÓN 2.3).
- Cambios en la composición del producto (SECCIÓN 3.2).
- Modificación en las medidas de lucha contra incendios (SECCIÓN 5.2).
- Modificaciones en las medidas en caso de vertido accidental (SECCIÓN 6.1).
- Modificaciones en las medidas en caso de vertido accidental (SECCIÓN 6.2).
- Eliminación de equipos de protección individual (SECCIÓN 8.2).
- Modificaciones de los equipos de protección individual (SECCIÓN 8.2).
- Modificación en los valores de las propiedades físiço-químicas (SECCIÓN 9).
- Cambio en la clasificación de peligrosidad (SECCIÓN 11.1).
   Modificación de la clasificación ADR/IMDG/ICAO/IATA/RID (SECCIÓN 14).
- Cambios legislativos nacionales (SECCIÓN 15.1).
- Añadidas abreviaturas y acrónimos (SECCIÓN 16).

# Clasificación y procedimiento utilizado para determinar la clasificación de las mezclas con arreglo al Reglamento (CE) nº 1272/2008 [CLP]:

Peligros físicos Conforme a datos obtenidos de los ensayos

Peligros para la salud Método de cálculo Peligros para el medio ambiente Método de cálculo

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

# 0235-Doseador flutuante invierno



Versión 1 Fecha de emisión: 19/03/2019 Página 15 de 15 Versión 3 (sustituye a la versión 2) Fecha de revisión: 17/10/2022 Fecha de impresión: 28/11/2024

Se aconseja realizar formación básica con respecto a seguridad e higiene laboral para realizar una correcta manipulación del producto.

Abreviaturas y acrónimos utilizados:

ADR/RID: Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera. AwSV: Reglamento de Instalaciones para la manipulación de sustancias peligrosas para el agua.

CEN: Comité Europeo de Normalización.

DMEL: Derived Minimal Effect Level, nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe

considerarse un riesgo mínimo tolerable.

DNEL: Derived No Effect Level, (nivel sin efecto obtenido) nivel de exposición a la sustancia por debajo

del cual no se prevén efectos adversos.

EC50: Concentración efectiva media. EPI: Equipo de protección personal.

IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo. ICAO: Organización de Aviación Civil Internacional.

IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas.

LC50: Concentración Letal, 50%.

LD50: Dosis Letal, 50%.

PNEC: Predicted No Effect Concentration, (concentración prevista sin efecto) concentración de la

sustancia por debajo de la cual no se esperan efectos negativos en el comportamiento medioambiental.

RID: Regulación concerniente al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril.

WGK: Clases de peligros para el agua.

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos:

http://eur-lex.europa.eu/homepage.html

http://echa.europa.eu/

Reglamento (UE) 2020/878. Reglamento (CE) No 1907/2006. Reglamento (EU) No 1272/2008.

La información facilitada en esta ficha de Datos de Seguridad ha sido redactada de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

La información de esta Ficha de Datos de Seguridad del Producto está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes de la CE y nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control. El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican, sin tener primero una instrucción por escrito, de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en las legislaciones.